



20-19.11

Buenaventura, 19 de abril de 2024

Doctor
CARLOS YEFERSON POTES PALACIO
Personero Distrital
Buenaventura

CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA		
F/Enviado:	19/04/2024 8:27 AM	
Asunto:	INFORME FINAL DE AUDITORIA PERSONERIA DISTRITAL	
Destino:	CARLOS YEFERSON POTES PALACIO	
Remitente:	Dirección Operativa de Control Fiscal	
No. Folios:	58	Cita para respuesta este número 366

ASUNTO: INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, VIGENCIA 2023.

Cordial Saludo,

La Contraloría Distrital de Buenaventura, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Personería Distrital de Buenaventura vigencia 2023. Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada por la Contraloría Distrital de Buenaventura mediante la Resolución No. 0008 de 2020 “Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

Las Observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Personería Distrital de Buenaventura dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta en ejercicio del derecho de contradicción, argumentos que fueron analizados y resueltos por el equipo de auditoría conforme a los protocolos vigentes para la actividad.

Como resultado de la presente auditoría, la Personería Distrital de Buenaventura debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 0056 del 23 de marzo de 2021. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,


JOSÉ ALFREDO LOBATO MONSALVO
Contralor Distrital de Buenaventura

Anexos: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2023 – cincuenta y ocho (58) Folios.
Proyectó: Sarly Angulo – Profesional Universitario
Revisó: Claudia Marcela López Vargas – Directora Operativa de Control Fiscal
José Alfredo Lobato Monsalvo- Contralor Distrital

**INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA
DISTRITAL DE BUENAVENTURA
VIGENCIA - 2023**

JOSÉ ALFREDO LOBATO MONSALVO
Contralor Distrital de Buenaventura

CLAUDIA MARCELA LÓPEZ VARGAS
Directora Operativa de Control Fiscal
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

SARLI YISELA ANGULO OROBIO
Líder de auditoría
MATILDE DEYANIRA HERNANDEZ VERGARA
Auditor
MARISOL PONCE CABEZAS
Auditor

**BUENAVENTURA
ABRIL 2024**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES.....	3
2.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	8
2.1.	Sujeto de Control y Responsabilidad.....	9
2.2.	Responsabilidad de la Contraloría Distrital de Buenaventura.....	11
2.3.	Objetivo General de la Auditoría.....	13
2.3.1.	Objetivos Especificos.....	13
2.4.	Opinión Financiera Vigencia 2023.....	14
2.4.1.	Fundamento de la opinión.....	14
2.4.2.	Opinión Negativa Vigencia 2023.....	26
2.5.	Opinión sobre el Presupuesto Vigencia 2023.....	27
2.5.1.	Fundamento de la Opinión.....	27
2.5.2.	Opinión Negativa Vigencia 2023.....	31
2.6.	Concepto Sobre la Gestión Vigencia 2023.....	31
2.6.1.	Fundamento del Concepto.....	32
2.6.2.	Opinión Desfavorable en la Inversión del Gasto Vigencia 2023.....	35
2.7.	Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.....	35
2.8.	Concepto Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento.....	38
2.9.	Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta Vigencia 2023.....	40
2.10.	Fenecimiento de la Cuenta Fiscal Vigencia 2023.....	41
2.11.	Hallazgos de Auditoría.....	42
2.12.	Plan de Mejoramiento.....	42
3.	MUESTRA.....	43
4.	ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	46
5.	RELACIÓN DE OBSERVACIONES.....	47
5.1.	Macro Proceso Gestión Financiera.....	47
5.2.	Macro Proceso Gestión Presupuestal.....	47
5.3.	Gestión Contractual.....	48
6.	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	50
7.	ANALISIS DE CONTRADICCIÓN.....	55



1. HECHOS RELEVANTES

Las personerías municipales y Distritales cumplen un rol fundamental en la protección de los derechos humanos y la guarda de los principios del estado social de derecho, así como para la vigencia de la moralidad administrativa y la defensa de los intereses de las comunidades locales. Es por ello que la procuraduría general de la Nación las considera pieza fundamental del engranaje del ejercicio del Ministerio Público, no solo porque así lo ordena la Constitución al definir las como sus agentes en todos y cada uno de los municipios, sino porque así lo amerita la larga tradición de servicio a las comunidades de las personerías municipales.

La Personería Distrital de Buenaventura, ha venido presentado dificultades con el recaudo de los dineros para el funcionamiento de la misma. Es necesario mencionar que esta entidad depende de los giros que debe realizar la Alcaldía Distrital de Buenaventura, conforme a su recaudo mensual; sin embargo, los recaudos del Distrito disminuyen constantemente por las deficiencias en los controles en el área de Hacienda y además por las falencias en las proyecciones presupuestales con cifras que no llegan a cumplirse.

La necesidad de la Personería Distrital de Buenaventura, de aumentar sus ingresos o al menos mantenerlos estables es un tema de día a día, ya que se ha visto obligado a disminuir la planta de personal, incumplir en cuanto a pagos y salarios del personal, suprimir los suministros de cafetería, aseo entre otros, pero sin sacrificar los procesos misionales de entidad, lo que genera que los funcionarios desempeñen entre dos y tres cargos con el fin de dar cumplimiento a la atención de la comunidad.

Se realiza lectura y análisis del Acuerdo No. 006 de 2022 del 30 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas recursos de capital y gastos o ley de apropiaciones del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones", en la página 21 del acuerdo mencionado se encuentra los gastos totales para la Personería Distrital de Buenaventura con una proyección de \$2.992.589.212; el cual fue apropiado por la Alcaldía Distrital mediante Decreto de Liquidación No. 0327 del 29 de diciembre de 2022.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

La Personería Distrital de Buenaventura mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023, fija el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia por valor de \$2.992.589.212; donde se describe la proyección de ingresos y gastos de funcionamiento que se tendrán para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Luego mediante Resolución 010 del 05 de enero de 2023, se realiza reducción al presupuesto de ingresos y gastos de la Personería en un valor \$227.151.831.12; reducción que fue aprobada mediante Acta No.01 de reunión extraordinaria del Concejo Distrital.

En este caso la proyección de ingresos y gastos presupuestales de la Personería Distrital de Buenaventura quedó en \$2.765.437.380.88 para la vigencia fiscal 2023.

Proyección Presupuesto 2023

Valor inicial	2,992,589,212.00
Disminución	227,151,831.12
Valor final	2,765,437,380.88

Durante el inicio de la auditoría financiera y de gestión a la Personería Distrital de Buenaventura, se realiza solicitud de la información por medio del líder de auditoría a la Alcaldía Distrital de Buenaventura, donde se certifique los ingresos corrientes de libre destinación recaudados durante el año 2023, dicha certificación fue remitida durante el plazo estipulado por el área financiera con la siguiente información.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación – Vigencia Fiscal 2023

Mes	Recaudo Efectivo	Recaudo SSF	Totales
enero	8,863,345,677.00		
febrero	17,465,223,081.00		
marzo	46,824,710,314.00		
abril	6,223,582,989.26		
mayo	8,430,547,754.80		
junio	2,742,620,443.47		
julio	9,261,711,065.65		
agosto	3,551,317,669.49		
septiembre	9,276,806,670.50		
octubre	1,926,340,941.00		
noviembre	12,072,630,973.95		
diciembre	4,581,731,478.68	1,942,495,351.00	6,524,226,829.68
Total, Recaudado	131,220,569,058.80	1,942,495,351.00	133,163,064,409.80

Fuente: Certificación expedida por la Alcaldía Distrital de Buenaventura 29 de febrero de 2024

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

En las revisiones a los ingresos proyectados para la Personería Distrital de Buenaventura se encuentran divididos en doceavas partes dentro de la vigencia en mención, con transferencias iguales desde el mes de enero a junio; sin embargo, en el mes de julio las transferencias iniciaron a disminuir considerablemente, ya que los recaudos de los ingresos corrientes de libre destinación del Distrito disminuyeron considerablemente; situación que conlleva a la entidad a limitaciones en el gasto y a su vez al cumplimiento de las actividades planteadas para la vigencia, además de llegar a tener retrasos considerables en el pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que aún continúan en la entidad.

Transferencias Recibidas por la Personería

mes 2023	Transferencia Recibida
enero	230,453,115.00
febrero	230,453,115.00
marzo	230,453,115.00
abril	230,453,115.00
mayo	230,453,115.00
junio	230,453,115.00
julio	190,453,115.00
agosto	150,000,000.00
septiembre	150,000,000.00
octubre	45,683,353.00
noviembre	195,725,155.00
diciembre	52,424,972.00
Total	2,167,005,285.00

Fuente: Resolución No. 1432 de diciembre de 2023

Con respecto a la información solicitada en cuanto a la certificación de los ingresos corrientes de libre destinación obtenidos por la Alcaldía durante la vigencia 2023, se encuentra una diferencia con respecto a los valores certificados a la Personería Distrital lo que arroja una diferencia durante el mes de septiembre de 2023 de un valor aproximado de **\$1.692.373.752.50**. En la ejecución de la auditoría Financiera y de Gestión se realizó mesa de trabajo con personal de la Personería Distrital, La Dra. Carmen Bertha Santana (Especialista en el área presupuestal y contable) y el Dr. Jairo Arboleda (Jefe de Control Interno) donde se revisó y comparó información presupuestal; es importante mencionar que hasta la última fecha de revisión 22 de marzo de 2023, la Alcaldía Distrital no había comunicado y/o notificado a la

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

Personería Distrital de Buenaventura sobre la presunta diferencia en el mes de septiembre y el posible ajuste dineros girados durante la vigencia 2023.

Comparativo ICLD 2023

Mes	Recaudo Efectivo	Recaudo SSF	Totales	Personería
enero	8,863,345,677.00			8,863,345,677.00
febrero	17,465,223,081.00			17,465,223,081.00
marzo	46,824,710,314.00			46,824,710,314.00
abril	6,223,582,989.26			6,223,582,989.26
mayo	8,430,547,754.80			8,430,547,754.80
junio	2,742,620,443.47			2,742,620,443.47
julio	9,261,711,065.65			9,261,711,065.65
agosto	3,551,317,669.49			3,551,317,669.49
septiembre	9,276,806,670.50			7,584,432,918.00
octubre	1,926,340,941.00			1,926,340,934.00
noviembre	12,072,630,973.95			12,072,630,966.95
diciembre	4,581,731,478.68	1,942,495,351.00	6,524,226,829.68	6,524,226,829.68
Total, Recaudado	131,220,569,058.80	1,942,495,351.00	133,163,064,409.80	131,470,690,643.30

Fuente: Información suministrada por la Alcaldía y Personería Distrital de Buenaventura

A continuación, se relaciona el histórico en cuanto a diferencias presentadas entre los presupuestos proyectados y lo efectivamente recibido por concepto de transferencias para gastos de funcionamiento por parte de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

Vigencia	Presupuesto Proyectado	Ingresos Recibidos	Diferencia
2022	2,864,639,121.00	2,109,759,414.75	754,879,706.25
2021	3,599,203,922.00	2,604,680,831.00	994,523,091.00
2020	2,809,169,398.80	2,261,617,554.00	547,551,844.80
2019	2,719,954,880.00	1,938,869,612.00	781,085,268.00

Fuente: Información Personería Distrital de Buenaventura

El concejo Distrital de Buenaventura, realizó elección de Personero para el Distrito de Buenaventura mediante concurso de méritos realizado por la Corporación Universidad de la Costa, por lo cual mediante Resolución No. 009 del 10 de enero del 2024 en Concejo Distrital de Buenaventura eligió al abogado Carlos Yefferson

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

Potes Palacios, el nuevo Personero Distrital para el periodo de 2024 al 2028. Durante el proceso de ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión se dio la transición del cambio de personero.

El Abogado Carlos Yefferson Potes Palacios asume el rol de Personero Distrital mediante Acta de Posesión No. 202 fechada el 07 de febrero de 2024, cargo que fue asumido por el profesional a partir del 01 de marzo del año en curso. El Personero entrante continuará con las obligaciones naturales del cargo como son velar por el cumplimiento de la Constitución, defender los intereses del Distrito de Buenaventura, entre otras

INFORME FINAL



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
CARLOS YEFERSON POTES PALACIOS
Personero Distrital
PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Calle 2 No. 3-04 Edificio CAD Piso 10
Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión a la Personería Distrital de Buenaventura – Vigencia 2023

Respetado doctor:

La Contraloría Distrital de Buenaventura, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, por la vigencia 2023 los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Distrital de Buenaventura mediante la Resolución 008 del 27 enero de 2020, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la **PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2.1. Sujeto de Control y Responsabilidad

Las personerías municipales y Distritales cumplen un rol fundamental en la protección de los derechos humanos y la guarda de los principios del estado social de derecho, así como para la vigencia de la moralidad administrativa y la defensa de los intereses de las comunidades locales. Es por ello que la procuraduría general de la Nación las considera pieza fundamental del engranaje del ejercicio del Ministerio Público, no solo porque así lo ordena la Constitución al definir las como sus agentes en todos y cada uno de los municipios, sino porque así lo amerita la larga tradición de servicio a las comunidades de las personerías municipales.

La **Personería Distrital de Buenaventura**, es un órgano de control de orden Distrital, organismo del Ministerio Público, regido por la Constitución Política de 1991, la ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000 y en cumplimiento de su misión Constitucional, debe velar por la guarda y promoción los derechos humanos, proteger el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas en el Distrito de Buenaventura.

El Concejo Distrital realizó la elección del personero para la vigencia 2020 – 2024 al Dr. **EDWIN JANES PATIÑO MINOTTA**, quien es el encargado de asegurar que el derecho a la vida se respete de manera íntegra en su municipio, así como los demás derechos fundamentales vinculados a ejercicio de las libertades públicas y al debido proceso. Para ello debe cooperar con las autoridades competentes y llamar la atención de los niveles regionales y nacionales del gobierno para que en su municipio se proteja a todas las personas su integridad personal y el ejercicio de las libertades.

Así mismo, la función básica de las personerías es la de ejercer el control administrativo del municipio, sin perjuicio de sus atribuciones en materia de Ministerio Público, las cuales se encuentran contempladas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

El Personero Municipal es un empleado público que según el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política elegido por el Concejo para el período que fije la ley, a quien le corresponde, en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

Sobre el particular la Corte Constitucional en la sentencia C-1067 de 2001 señaló:
“(...)

En consecuencia, precisó la Corte que los personeros municipales, si bien pueden considerarse como agentes del Ministerio Público, ya que en ciertos casos ejercen funciones propias de la órbita de dicha institución, no son en estricto sentido, para efectos de dar aplicación de los artículos 277 y 280 de la Carta, agentes permanentes del Procurador General de la Nación ante las autoridades jurisdiccionales. Dijo al respecto esa sentencia:

“El personero municipal, aun cuando puede considerarse como agente del Ministerio Público, en el sentido de que actúa o funge como tal al desarrollar funciones que pertenecen a la órbita de dicha institución, no es en sentido estricto y en los términos de los artículos 277 y 280 de la Constitución delegado inmediato, como lo son los procuradores delegados, ni agente permanente del Procurador General de la Nación ante las autoridades jurisdiccionales, no pertenece ni orgánica ni jerárquicamente a la estructura de la Procuraduría General de la Nación ni a la planta de personal de la misma; es un funcionario del orden municipal, aun cuando se encuentra sujeto a la dirección suprema del Procurador General de la Nación y, por lo tanto, sus funciones se desarrollan dentro de un sistema de articulación funcional y técnica, en virtud del cual, de alguna manera, se encuentra sujeto a la autoridad y al control de la Procuraduría y del Defensor del Pueblo. (...)

Consecuente con lo expresado, si bien la personería y el personero son órganos institución y persona del nivel municipal, que forman parte del Ministerio Público, no se puede asimilar al personero a la condición de delegado o agente del Ministerio Público dependiente del Procurador General de la Nación, en los términos de los arts. 118, 277 y 280 de la C.P.

En este orden de ideas, la norma del art. 280 de la C.P. se aplica única y exclusivamente a quienes tienen el carácter de agentes del Ministerio Público dependientes del Procurador, los cuales actúan de manera permanente con fundamento en las atribuciones señaladas en la Constitución y la ley ante los magistrados y jueces que ejercen la función jurisdiccional”. (...)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

Dentro del Plan Estratégico de la Personería Distrital para los años 2020 – 2024, se plasma la Misión y Visión:

MISION:

La Personería del Distrito Especial de Buenaventura es un órgano de control con enfoque social que contribuye a la construcción de una cultura de paz territorial, a través de la solución pacífica y concertada de los diferentes conflictos sociales, ejerciendo la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial, la prestación eficiente de los servicios públicos y velando por una participación ciudadana efectiva.

VISION:

Para el año 2024, la Personería del Distrito Especial de Buenaventura será reconocida a nivel nacional como un órgano de control gestor de paz, líder en la defensa de los derechos humanos, en la promoción de la participación ciudadana y en la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, a través del fortalecimiento de los principios rectores de la función administrativa, ejecutando acciones y estrategias que aseguren la convivencia pacífica y el diálogo, visualizando los derechos de la población más vulnerable a través de acciones pedagógicas con un grupo humano altamente calificado.

2.2. Responsabilidad de la Contraloría Distrital de Buenaventura

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Buenaventura es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Buenaventura, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 008 de enero 27 de 2020, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"*

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Distrital de Buenaventura, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

Así mismo: Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, *ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Distrital de Buenaventura ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Distrital de Buenaventura de en el transcurso de la auditoría.

2.3. Objetivo General de la Auditoría

Evaluar la gestión y los resultados fiscales de la Personería Distrital de Buenaventura, Vigencia 2023, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

2.3.1. Objetivos Específicos

- ✓ Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- ✓ Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable.

- ✓ Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- ✓ Emitir un pronunciamiento sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2023, inicial con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- ✓ Emitir un pronunciamiento sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento, evaluando las actividades que se encuentran con termino cumplido.
- ✓ Emitir un pronunciamiento sobre la calidad, pertinencia y suficiencia de la información rendida de la cuenta anual consolidada.

2.4. Opinión Financiera Vigencia 2023

La Contraloría Distrital de Buenaventura ha auditado los estados financieros de la vigencia fiscal 2023 de la Personería Distrital de Buenaventura, que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1. Fundamento de la opinión

La evaluación de los Estados Financieros de la Personería Distrital de Buenaventura, correspondiente a la vigencia 2023, tuvo como alcance el análisis de la evaluación de los hechos económicos ocurridos durante la mencionada vigencia y selectivamente en transacciones en cuentas contables representativas.

A través del sistema de información financiera y de los soportes contables, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral a 31 de diciembre de 2023, se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados.

Dentro de las revisiones no se apreciaron incorrecciones e imposibilidades en los estados financieros.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

Estado de Resultado Comparativo Personería Distrital de Buenaventura diciembre 31 de 2023

PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA			
ESTADO DE RESULTADO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
Código	Concepto	Periodo AÑO 2023	Periodo AÑO 2022
		\$	\$
INGRESOS OPERACIONALES (1)		2,272,135,542.14	2,293,385,850.75
47	Operaciones Interinstitucionales	2,251,817,086.14	2,278,443,120.75
4428	Obras transferencias	2,251,817,086.14	2,278,443,120.75
48	Otros Ingresos	20,318,456.00	14,942,730.00
4806	Ingresos Diversos	20,318,456.00	14,942,730.00
49	Ajustes por Inflación	0.00	0.00
4810	Corrección Monetaria	0.00	0.00
GASTOS OPERACIONALES (3)		2,150,843,876.70	2,345,599,080.46
De administración		2,150,843,876.70	2,345,599,080.46
51	Salarios y Salarios	0.00	0.00
5101	Salarios y Salarios	1,228,154,463.50	1,168,958,256.87
5102	Contribuciones Propiedad	0.00	0.00
5103	Contribuciones Efectivas	303,957,590.00	306,722,207.52
5104	Aportes sobre la Nómina	58,728,100.00	58,164,360.00
5105	Servicios Personales	0.00	0.00
5107	Prestaciones Sociales	340,765,678.00	439,139,172.99
5108	Gastos de Personal Diversos	0.00	837,833.88
5111	Generales	218,750,045.20	371,737,306.20
5120	Impuestos Contribuc. y Tasas	0.00	0.00
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)		121,291,665.44	-12,213,229.71
52	DE OPERACION	0.00	0.00
5202	Salarios y Salarios	0.00	0.00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZAM	22,011,319.00	22,011,319.00
5380	Depreciación de Propiedades, planta y equipo	22,011,319.00	22,011,319.00
5386	Amortizaciones de Intangibles	0.00	0.00
58	OTROS GASTOS (7)	9,965,872.05	77,777,004.95
5801	Intereses	0.00	0.00
5802	Comerciales	6,642,272.05	6,243,396.95
5804	Financieras	3,323,600.00	71,533,608.00
5810	Extraordinarios	0.00	0.00
5815	Ajustes de ejercicios anteriores	0.00	0.00
5800	Otros gastos diversos	0.00	0.00
EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN		89,314,674.39	-152,001,553.66
4905	EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)	0.00	0.00
4905	Corrección monetaria	0.00	0.00
PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESU		0.00	0.00
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)		89,314,674.39	-152,001,553.66
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA DEL CONTADOR	
EDWIN JAMES PATIÑO MINOTTA		ANGEL ASPRILLA VANEGAS	
C.C. 16.503.841		TP-100616-T	
Personería Distrital de Buenaventura			
<p>"TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS"</p> <p>Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso 10 Tel: 25776028</p> <p>Email: personeria.distrita@personeriabuenaventura.gov.co</p> <p>www.personeriabuenaventura.gov.co</p>			

Fuente: Plataforma SIA Contraloría

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación versus los saldos de las cuentas presentadas en el Estado de de Situación Financiera, se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soportes

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos, obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría financiera y gestión. Así mismo se verificó la aplicación de las políticas contables establecidas por la entidad para cada una de las cuentas evaluadas, los procedimientos internos y las políticas de operación.

Para la evaluación de los Estados Financieros del año 2023, se efectuó revisión en forma selectiva del siguiente grupo de cuentas de acuerdo a su materialidad e importancia así:

- Las cuentas 11 Efectivo y equivalente de Destinación Específica.
- La cuenta contable 13- Cartera por Cobrar
- La cuenta 16 – Propiedad, Planta y Equipo
- La cuenta 2407 – Recursos a favor de terceros
- La cuenta 2436 -Retención en la Fuente
- La cuenta 29- Otros pasivos.
- La cuenta 5347 – Deterioro de Cuentas por Cobrar
- La cuenta 5804 – Financieros.

Presentación de los Estados Financieros

De conformidad con las disposiciones emitidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023, se elaboraron con base al marco normativo para las entidades de gobierno. Dicho marco hace parte del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Durante el proceso de ejecución de la auditoría Financiera y de Gestión, no se identificaron diferencias en los saldos presentados en el balance general y los saldos del balance de comprobación del sistema contable **Finanzas V6**, sin embargo, se detectaron debilidades en el procedimiento de ingreso de inventarios, en las depreciaciones de los activos fijos y en el procedimiento para dar de baja los activos obsoletos en la entidad.

Se realizó el análisis vertical y horizontal de las cuentas que hacen parte de los Estados Contables, comparando las últimas dos vigencias rendidas, determinando su variación en pesos y porcentual, presentado los siguientes resultados:



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

	2022 Valor año anterior \$	2023 Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
TOTAL ACTIVO	288,184,523	332,474,375	44,289,852	15.37
TOTAL PASIVO	996,229,919	951,205,096	-45,024,823	-4.52
TOTAL PATRIMONIO	-708,045,396	-618,730,721	-734,971	-12.61

Estado de Situación Financiera
Personería Distrital de Buenaventura
(Cifras en pesos)

PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE DE 2023						
Código	ACTIVO	Período Actual DICI. 31 DE 2023	Período Actual DICI. 31 DE 2022	Código PASIVO	Período Actual DICI. 31 DE 2023	Período Actual DICI. 31 DE 2022
	CORRIENTE (*)	76,512,211.37	74,066,450.22		951,205,096.10	980,286,264.84
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	43,711,783.23	5,636,335.22	21	Operaciones de banca central	0.00
1105	Caja	0.00	0.00	2105	Operaciones de banca central	0.00
1110	Bancos y corporaciones	43,711,783.23	5,636,335.22	2107	Gastos financieros por pagar	0.00
1115	Fondos Interbanc. vendidos y pactos de rev.	0.00	0.00	2111	Gastos Financieros por pagar por operac. de crédito público	0.00
1120	Fondos en tránsito	0.00	0.00	2115	Fondos comprados y pactos de recompra	0.00
1125	Fondos especiales	0.00	0.00	22	Operaciones de Crédito Público	0.00
12	Inversiones	0.00	0.00	2202	Deuda Pública Interna de Corto Plazo	0.00
1202	Inv. Adm. Liquidez Renta Variable	0.00	0.00	2208	Deuda Pública Interna largo plazo	0.00
1207	Inversiones Patrimoniales no Cont	0.00	0.00	2260	Inter. Deuda Pública a corto plazo	0.00
1208	Inversiones Patrimoniales Controlantes	0.00	0.00	2262	Inter. Deuda pública a largo plazo amort. vig	0.00
1215	De renta variable en empresas privadas	0.00	0.00	23	Obligaciones financieras	0.00
1280	Provisión para protección de Inversiones	0.00	0.00	2301	Administración de Liquidez	0.00
13	CUENTAS POR COBRAR	34,800,428.14	68,452,115.00	2302	Créditos Obtenidos	0.00
1311	Ingresos no tributarios	0.00	0.00	2308	Sobresijos	0.00
1322	Administración del sistema de seguridad	0.00	0.00	24	Cuentas por pagar	504,949,431.71
1337	Transferencias por cobrar	25,464,463.14	68,441,115.00	2401	Adquisición de Bienes y Servicios	0.00
1384	Otras cuentas por cobrar	9,335,965.00	9,000.00	2402	Subvenciones por pagar	0.00
14	Deudoras	0.00	0.00	2403	Transferencias por pagar	0.00
1401	Ingresos no tributarios	0.00	0.00	2406	Adquisiciones de bienes y servicios del exterior	0.00
1403	Rentas Parafiscales	0.00	0.00	2407	Recursos a favor de terceros	7,165.00
1405	Regalías	0.00	0.00	2408	Proceso de compensación Fosyga	30,061,427.00
1406	Venta de bienes	0.00	0.00	2410	Recursos destinados a la financiación de sistema general	0.00
1411	Administ. Sat. Seguridad Social en Salud	0.00	0.00	2415	Operaciones de seguros y reaseguros	0.00
1413	Transferencia por cobrar	0.00	0.00	2424	Descuentos de Nómina	30,222,944.80
1415	Préstamos concedidos	0.00	0.00	2425	Adiciones	0.00
1420	Avances y anticipos entregados	0.00	0.00	2430	Subsidios asignados	0.00
1427	Préstamos por cobrar	0.00	0.00	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	0.00
1425	Depósitos entregados en garantías	0.00	0.00	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	3,736,471.00
1470	Otras deudoras	0.00	0.00	2440	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	2,203,172.00
1475	Deudas de difícil cobro	0.00	0.00	2445	Impuesto al valor agregado	0.00
1480	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	0.00	0.00	2450	Avances y anticipos recibidos	0.00
15	Inventarios	0.00	0.00	2453	Recursos recibidos en administración	0.00
1505	Merancias procesadas	0.00	0.00	2460	Créditos judiciales	406,285,234.34
1510	Merancias en existencia	0.00	0.00	2465	Premios por pagar	0.00
1515	Materias primas y suministros	0.00	0.00	2480	Administración y prestación servicio de salud	0.00
1519	Banco de dignos y tejidos	0.00	0.00	2490	Otras cuentas por pagar	64,697,616.57
1520	Productos en proceso	0.00	0.00	25	Beneficios a empleados	446,255,664.47
1525	En tránsito	0.00	0.00	2505	Salarios y prestaciones sociales	447,780,893.41
1530	En poder de terceros	0.00	0.00			0.00
1580	Provisión para protección de inventarios	0.00	0.00			0.00
19	Otros activos	0.00	0.00			0.00

Fuente: Información plataforma SIA Observa

ACTIVOS

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

En esta clase, se incluyen los grupos que representan los recursos controlados por la entidad como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Al cierre de la vigencia 2023, el total del activo de la Personería Distrital de Buenaventura asciende a la suma de **\$332.474.374.95**, el cual presentó un y presentó una variación de 44.289.851,73 la cual tuvo un aumento comparado con el año anterior 2022 de 288.184.523,22 con un porcentaje de 15.37%

Ecuación Contable Personería Distrital de Buenaventura – Vigencia 2023

Clase	Vigencia 2023 Cifras en Pesos
Activo Corriente	78,512,211.37
Activo No Corriente	253,962,163.58
Total, Activo	332,474,374.95
Pasivo Corriente	951,205,096.18
Pasivo No Corriente	-
Total, Pasivo	951,205,096.18
Total, Patrimonio	(618,730,721.23)
Total, Pasivo Mas Patrimonio	332,474,374.95

Fuente: Estados Financieros de la entidad auditada

Activo Corriente

El Activo corriente en la vigencia 2023 presenta un aumento por valor de setenta y ocho millones quinientos doce mil doscientos once pesos con treinta y siete centavos M.cte (\$78.512.211,37) su aumento frente a la vigencia anterior fue del 0.6%

El Activo Corriente está conformado de la Siguiete Manera:

- Efectivo Y Equivalente a Efectivo.
- Cuentas por Cobrar.
- Efectivo Equivalente:

El Efectivo y Equivalente a Efectivo Aumento a Cuarenta y tres millones setecientos once mil setecientos ochenta y tres pesos M.cte. (43.711.783,00).

Representa el 12,89 % de los Activos Corrientes y en comparación con la vigencia anterior, su aumento fue del 0,4%. Su comparación está integrada por los saldos a

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

31 de diciembre del 2023 en las diferentes entidades bancarias (banco y corporaciones).

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar de la entidad de la vigencia descienden a treinta y cuatro millones ochocientos mil cuatrocientos veintiocho pesos con catorce centavos M.cte (34.800.428,14). Representan el 196,70% de los Activos Corrientes y en comparación con la vigencia anterior su disminución fue del (33.651.686,86).

Su composición está integrada por los saldos a 31 de diciembre del 2023 principalmente el valor a cargo de terceros y a favor de la Personería Distrital de Buenaventura por concepto de transferencia por ingresos corrientes de libre destinación, que no han sido cancelados por la Tesorería Distrital de Buenaventura.

La gestión para con las cuentas por cobrar de la entidad, se evidencia en las diferentes acciones realizadas por la entidad, como lo son: Los oficios, reuniones y demás, cuyo resultado indica que hubo una buena gestión de recaudo frente a la vigencia anterior

Activo No Corriente

El Activo no corriente de la entidad en vigencia 2023 presenta un valor que asciende a doscientos cincuenta y tres millones novecientos sesenta y dos mil ciento sesenta y tres pesos con cincuenta y ocho centavos M.cte (253.962.163,58), en comparación con la vigencia anterior, presenta un Aumento por valor de treinta y nueve millones ocho sesenta y seis mil cero noventa pesos con cincuenta y ocho centavos M.cte (39.866.090,58).

El activo no corriente está conformado de la siguiente manera:

- Propiedad, planta y equipo
- Otros activos.



Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo también conocido como activos fijos, corresponden a los activos físicos o tangibles adquiridos por la entidad, que se utilizan en forma permanente para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad. La propiedad, planta y equipo está conformada por:

- Muebles, y enseres y equipo de oficina
- Equipo de comunicación y computación
- Equipo de transporte, tracción y elevación
- Depreciación Acumulada

Para la vigencia 2023 ascienden a ciento cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos siete pesos M.cte (149.833.607,00), representan el 75,08% del activo no corriente, siendo la cuenta más representativa del mismo. Las adiciones, mejoras y representaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como un mayor valor del activo.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta, de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos. La vida útil utilizada para cada activo son las siguientes:

- Maquinaria y enseres 15 años
- Muebles y enseres 10 años
- Equipo de oficina 10 años
- Equipo de transporte 10 años
- Equipo de comunicación 10 años
- Equipo de computación 5 años

La depreciación acumulada se registra anualmente, llevando el valor calculado a través de línea recta, al patrimonio. Los activos cuyo valor no superan el 50% de un salario mínimo legal vigente se registran como gastos y no como activos fijos.

Los activos de menor cuantía se deprecian en el año de conformidad con lo establecido por la ley a través del régimen de la Contabilidad Pública, según el instructivo publicado por la Contaduría General de la Nación.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

CUENTA	Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2022	Valor año actual 2023	Comparación horizontal \$ (Año actual 2023- año anterior 2022)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ -	\$ -	\$ -	#! DIV/O!	0,00%	0,00%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	112.497.588	\$ 149.833.607,00	\$ 37.336.019,00	75,08%	0,12%	0,10%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE	\$ 75.535.442	\$ 91.388.844,00	\$ 15.853.402,00	82,65%	0,07%	0,07%
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y C	\$ 77.181.694,00	\$ 120.675.630,00	\$ 43.493.936,00	63,96%	0,10%	0,07%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACC	\$ 137.370.000	\$ 137.370.000,00	\$ -	100,00%	0,11%	0,12%
1685	MENOS DEPRECIACION ACUMUL	\$ (177.589.548,00)	\$ (199.600.867,00)	\$ (22.011.319,00)	88,97%	-0,16%	-0,16%
19	OTROS ACTIVOS	\$ 101.598.485,00	\$ 104.128.556,58	\$ 2.530.071,58	97,57%	0,09%	0,09%
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIP	\$ 21.598.485,00	\$ 24.128.556,58	\$ 2.530.071,58	89,51%	0,02%	0,02%
1975	INTANGIBLE	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ -	100,00%	0,07%	0,07%
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 214.096.073,00	\$ 253.962.163,58	\$ 39.866.090,58	84,30%	0,21%	0,19%

Fuente: Estado de Situación Financiera Personería a 31 de diciembre de 2023

Otros Activos

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de la cuenta otros activos, asciende a la suma de ciento cuatro millones ciento veinte ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos mcte (\$104.128.556,58) con una variación de veinticuatro millones ciento veintiocho mil quinientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos mcte (\$ 24.128.556,58), y representa el 97,57% del activo no corriente. Los otros activos están conformados de la siguiente manera:

Gastos pagados por anticipado

Aumentan a veinticuatro millones ciento veintiocho mil quinientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos M.cte (\$ 24.128.556,58). Representan el 0,2% del activo no corriente.

Intangibles: La conforma el software o programa contable y la licencia del programa, permaneció con el mismo valor en la presente vigencia, la suma de Ochenta Millones de pesos mcte (\$80.000.000) y representa el 37,37% del activo no corriente.



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

PASIVOS

La entidad en la vigencia 2023, presento unos pasivos por valor de Novecientos cincuenta y un Millones novecientos cincuenta y cinco mil noventa y seis pesos con diez si ocho centavos mcte (\$951.955.096,18), con una variación de menos veinte nueve millones ochenta y un mil ciento ochenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos mcte (-\$ 29.081.188,66) los beneficios a empleados a corto plazo representan la mayor participación de este en un 0,10% como se detalla en el siguiente cuadro:

Pasivo corriente

CUENTA	Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2022	Valor año actual 2023	Comparación horizontal \$ (Año actual 2023- año anterior 2022)	Comparación horizontal %	Participación n % vertical año actual	Participación n % vertical año anterior
	PASIVO CORRIRNTE	\$ 980.286.284,84	\$ 951.205.096,18	\$ (29.081.188,66)	103,06%	0,78%	0,86%
24	CUENTAS POR PAGAR	\$ 532.505.391,43	\$ 504.949.431,71	\$ (27.555.959,72)	105,46%	0,41%	0,47%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 30.061.427,00	\$ 7.165,00	\$ (30.054.262,00)	419559,34%	0,00%	0,03%
2424	DESCUENTO DE NOMINA	\$ 34.076.470,80	\$ 30.222.944,80	\$ (3.853.526,00)	112,75%	0,02%	0,03%
2437	RETENCION EN LA FUENTE O IMPUE	\$ 2.203.172,00	\$ 3.736.471,00	\$ 1.533.299,00	58,96%	0,00%	0,00%
2460	CREDITOS JUDICIALES	\$ 406.285.234,34	\$ 406.285.234,34	\$ -	100,00%	0,33%	0,36%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 59.879.087,29	\$ 64.697.616,57	\$ 4.818.529,28	92,55%	0,05%	0,05%
25	BENEFICIO A EMPLEADOS	\$ 447.780.893,41	\$ 446.255.664,47	\$ (1.525.228,94)	100,34%	0,37%	0,39%
2511	BENEFICIO A EMPLEADOS A CORTO	\$ 447.780.893,41	\$ 446.255.664,47	\$ (1.525.228,94)	100,34%	0,37%	0,39%
	NO CORRIENTE	\$ 15.943.634,00	\$ 0	\$ (15.943.634,00)		0,00%	0,01%
	TOTAL PASIVO	\$ 996.229.918,84	\$ 951.205.096,18	\$ (45.024.822,66)	104,73%	0,78%	0,87%

Fuente: Estado de Situación Financiera Personería a 31 de diciembre de 2023

El pasivo corriente en la vigencia 2023 presenta una disminución por valor de veinte nueve millones ochenta y un mil ciento ochenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos mcte (-\$ 29.081.188,66) su disminución frente a la vigencia anterior fue del 103,06%.

El pasivo corriente está conformado de la siguiente manera:

- Cuentas por pagar
- Beneficios a empleados

Cuentas por pagar.

El valor de las cuentas por pagar en recursos a favor de terceros cuenta 2704, corresponden a las estampillas establecidas en la norma tanto municipales como departamentales, las cuentas por pagar están conformadas de la siguiente manera:

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

• Estampilla adulto mayor	00
• Estampilla prehospitolaria	00
• Estampilla proelect zona rural	00
• Estampilla universitaria del pacifico	7.165,00
• Sobretasa deportiva	00
• Estampilla procultura	00

El valor de los descuentos de nómina cuenta 2424 obedecen a descuentos obligatorios según la ley para ser debidamente consignados así:

Aportes a bonos de pensiones	\$4.935.463,00
Aportes a seguridad social en salud	\$4.181.277.80
Sindicatos	\$661594,00
Cooperativas	\$18.433.354,00
Embargos judiciales y descuento fúnebre	\$2.011.256.00

Dichas cuentas disminuyeron a Quinientos cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y un peso con setenta y un centavo mcte (\$504.949.431,71), representan el 105,46% del pasivo corriente la cuenta más representativa.

Sobresale en este grupo de las cuentas por pagar, la cuenta de créditos judiciales, la cual es debido a un fallo de una demanda laboral en contra de la Personería Distrital de Buenaventura, la cual no ácido subsanada en su totalidad, viene con el mismo saldo del año anterior por valor de Cuatrocientos seis millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos mcte (%406.285.234.34).

Beneficios a empleados

En relación con las cuentas de beneficios a empleados se manifiesta que en esta cuenta se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados o extrabajadores por los servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

Los beneficios a empleados están representados de la siguiente manera:

- Beneficios a empleados a corto plazo

Dicha cuenta disminuyó a cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos mcte (\$ 446.255.665,47), representan el 100,34% del pasivo corriente en comparación con el periodo anterior, presentó una disminución de menos Un millón quinientos veinticinco mil doscientos veintiocho pesos con noventa y cuatro centavos mcte (\$1.525.228,94).

El pasivo corriente en la vigencia 2023 presenta una disminución por valor de veinte nueve millones ochenta y un mil ciento ochenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos mcte (-\$ 29.081.188,66) su disminución frente a la vigencia anterior fue del 103,06%.

El pasivo corriente está conformado de la siguiente manera:

- Cuentas por pagar
- Beneficios a empleados

Patrimonio

El patrimonio a 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo Menos seiscientos dieciocho Millones setecientos treinta Mil setecientos veintiún pesos con veintitrés centavos mcte (\$-618.730.721,23), corresponde al valor de los activos de la entidad, después de deducir los pasivos.

Está conformado por las siguientes cuentas:

- 3105 capital Fiscal: por valor de Menos setecientos ocho Millones cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos con sesenta y dos centavos mcte (\$-708.045.395,62)
- 3110 resultado del ejercicio: Arrojo un déficit por valor de menos ciento sesenta millones unos mil quinientos cincuenta y tres pesos con sesenta y seis centavo (\$-160.001.553,66).

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

CUENTA	Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2022	Valor año actual 2023	Comparación horizontal \$ (Año actual 2023- año anterior 2022)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
	PATRIMONIO	-\$ 708.045.395,62	-\$ 618.730.721,23	\$ 89.314.674,39	114,44%	-0,51%	-0,62%
3105	CAPITAL FISCAL	-152001553,7	89314674,39	\$ 241.316.228,05	-170,19%	0,07%	-0,13%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 447.780.893,41	\$ 446.255.664,47	\$ (1.525.228,94)	100,34%	0,37%	0,39%
	TOTAL PATRIMONIO	\$ 15.943.634,00	\$ -	\$ (15.943.634,00)		0,00%	0,01%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 288.184.523,22	\$ 332.474.374,95	\$ 44.289.851,73	86,68%	0,27%	0,25%

Fuente: Estado de Situación Financiera Personería a 31 de diciembre de 2023

Estado de Resultados Integral

Presenta la forma en que la entidad ha logrado sus resultados financieros o contables, que puede ser un superávit o déficit.

La Personería Distrital de Buenaventura, es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, debe observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su respectiva clasificación

Estado de Resultados Integral Individual
Personería Distrital de Buenaventura
(Cifras en pesos)

CUENTA	Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año actual \$	Valor año anterior \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
47	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 2,272,135,542.14	\$ 2,293,385,850.75	\$ 21,250,308.61	0.94%
4428	Tranferencias	\$ 2,272,135,542.14	\$ 2,293,385,850.75	\$ 21,250,308.61	0.94%
4428	Tranferencias	\$ 2,272,135,542.14	\$ 2,293,385,850.75	\$ 21,250,308.61	0.94%
51	GASTOS OPERACIONALES	\$ 2,150,843,876.70	\$ 2,345,599,080.46	\$ 194,755,203.76	9.05%
51	Administración	\$ 2,150,843,876.70	\$ 2,345,599,080.46	\$ 194,755,203.76	9.05%
5101	Sueldos y Salarios	\$ 1,228,154,463.50	\$ 1,168,998,256.87	\$ (59,156,206.63)	-4.82%
5103	Contribuciones efectivas	\$ 303,957,590.00	\$ 306,722,207.52	\$ 2,764,617.52	0.91%
5104	Aportes sobre la nomina	\$ 59,216,100.00	\$ 58,164,300.00	\$ (1,051,800.00)	98.22%
5107	Prestaciones sociales	\$ 304,765,678.00	\$ 439,139,172.99	\$ 134,373,494.99	144.09%
5108	Gasto de personal diversos	\$ -	\$ 837,833.88	\$ 837,833.88	
5111	Generales	\$ 218,750,045.20	\$ 371,737,309.20	\$ 152,987,264.00	169.94%
	EXCEDENTE(DEFICIT) OPERACIONAL	\$ 121,291,665.44	\$ (52,213,229.71)	\$ (173,504,895.15)	-43.05%
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizacion	\$ 22,011,319.00	\$ 22,011,319.00	\$ -	100.00%
5360	Depreciacion de propiedades, plata y e	\$ 22,011,319.00	\$ 22,011,319.00	\$ -	100.00%
58	OTROS GASTOS	\$ 9,965,672.05	\$ 77,777,004.95	\$ 67,811,332.90	680.45%
5802	Comisiones	\$ 6,662,327.05	\$ 6,243,396.95	\$ (418,930.10)	-6.29%
5804	financiero	\$ 3,303,400.00	\$ 71,533,608.00	\$ 68,230,208.00	2065.45%
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	\$ 89,314,674.39	\$ (52,213,229.71)	\$ (37,101,444.68)	-41.54%

Fuente: Estados Financieros de la entidad auditada

2.4.2. Opinión Limpia o Sin Salvedades – Vigencia 2023

En opinión de la Contraloría Distrital de Buenaventura, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones que corresponden a la situación financiera a 31 de diciembre de 2023; los estados financieros fueron presentados y publicados de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo, los

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

cuales reposan en la oficina de Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Buenaventura.

La Contraloría Distrital de Buenaventura emite una opinión Limpia o Sin Salvedades sobre los estados financieros de la Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia 2023.

2.5. Opinión sobre el Presupuesto Vigencia 2023

Con base en el estatuto orgánico del presupuesto Ley 111 de 1196 la Contraloría Distrital de Buenaventura ha auditado los ingresos y gastos presupuestales de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las cuentas por pagar constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.5.1. Fundamento de la Opinión

La evaluación presupuestal tuvo como objetivo emitir una opinión sobre la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la entidad, con base en el estatuto orgánico del presupuesto Ley 111 de 1996. Fundamentada en la

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

evaluación del proceso de programación, oportunidad en la ejecución y cumplimiento de los principios y normas presupuestales establecidas por la entidad en su manual de presupuesto.

La evaluación presupuestal también incluyó el examen sobre una base selectiva a la evidencia que soporta las cifras del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, los documentos que soportan la gestión presupuestal de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En la evaluación realizada por la Contraloría Distrital de Buenaventura se verificó la consistencia de la información y legalidad de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y cierre del presupuesto de la vigencia 2023, para lo cual se revisaron las resoluciones de ingreso y gastos además las de apropiación del presupuesto, a fin de constatar la correspondencia entre lo aprobado y ejecutado, la consistencia de la información presupuestal rendida por la entidad a la C.D.B. y la entregada al equipo auditor. Además, se verificaron autorizaciones y competencias de los traslados presupuestales y el seguimiento a la ejecución presupuestal.

Mediante Acuerdo No. 006 de 2022 del 30 de noviembre de 2022 “Por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas recursos de capital y gastos o ley de apropiaciones del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca para la Vigencia Fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”, en la página 21 del acuerdo mencionado se encuentra los gastos totales para la Personería Distrital de Buenaventura con una proyección de \$2.992.589.212; el cual fue apropiado por la Alcaldía Distrital mediante Decreto de Liquidación No. 0327 del 29 de diciembre de 2022.

La Personería Distrital de Buenaventura mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023, fija el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia por valor de \$2.992.589.212; donde se describe la proyección de ingresos y gastos de funcionamiento que se tendrán para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Luego mediante Resolución 010 del 05 de enero de 2023, se realiza reducción al presupuesto de ingresos y gastos de la Personería en un valor \$227.151.831.12;

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

reducción que fue aprobada mediante Acta No.01 de reunión extraordinaria del Concejo Distrital.

En este caso la proyección de ingresos y gastos presupuestales de la Personería Distrital de Buenaventura quedó en \$2.765.437.380.88 para la vigencia fiscal 2023.

Proyección Presupuesto 2023

Valor inicial	2,992,589,212.00
Disminución	227,151,831.12
Valor final	2,765,437,380.88

La revisión de la gestión presupuestal para la vigencia 2023, se fundamentó en la comprobación de registros presupuestales, relativos a la ejecución presupuestal, adiciones y sus soportes, modificaciones, cuentas por pagar, plan anual mensualizado de caja (PAC), elaboración de certificados y registros presupuestales; todo con el propósito de brindar un pronunciamiento sobre la oportunidad, veracidad y cumplimiento de la normatividad presupuestal y fiscal vigentes.

Ejecución Presupuestal de Ingresos

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal de ingresos de la Personería Distrital de Buenaventura durante la vigencia 2023

Ejecución Presupuestal de Ingresos Personería Distrital de Buenaventura Vigencia 2023

Apropiación Inicial	Disminución	Presupuesto Definitivo	Obligación / Ejecución	Pagos	Disponible
2,992,589,212.00	227,151,831.12	2,765,437,380.88	2,167,005,285.00	2,167,005,285.00	598,432,095.88

Fuente: información del cierre presupuestal sujeto de control

Los ingresos de la Personería Distrital de Buenaventura, dependen de las transferencias que realiza la Alcaldía Distrital para sus respectivos gastos de funcionamiento; razón por la cual y teniendo en cuenta los datos históricos, éste sujeto de control durante los últimos años ha tenido un decrecimiento notable, por las evidentes disminuciones en las transferencias mensuales; ya que la entidad debe replantear las acciones a tomar en cuanto a la planta de personal, contratistas y el plan estratégico trazado por la entidad. Recordemos que la Personería es una entidad gubernamental que contribuye a la construcción de la paz territorial, a través de la solución pacífica y concertada de los diferentes conflictos sociales que se

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

presenten dentro de la población del Distrito ya sea en zona la zona rural y urbana y el déficit que esta entidad ha tenido durante los últimos años ha sido limitante en su ejecución misional.

Los ingresos totales para la vigencia 2023 corresponde a un valor de \$2.167.005.285 (Dos Mil Ciento Sesenta y Siete Millones Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco pesos M.cte.)

Ejecución Presupuestal de Gastos

Se verificó la gestión del gasto, y se tomó como base el presupuesto aprobado para la vigencia 2023, apropiado mediante Resolución 001 del 02 de enero de 2023; tal como se planteó en la ejecución del ingreso el gasto también se vio afectado con las disminuciones que se realizaron durante la vigencia. Con la información entregada por entidad y la ejecución presupuestal se pudo realizar la revisión de los gastos e inversión ejecutada por la entidad durante la vigencia fiscal 2023.

Se constató la trazabilidad y coherencia de los diferentes contratos con los cuales se desarrolló la materialización de la muestra de auditoría, a su vez se realizó el análisis a los controles de los riesgos propuestos por el equipo auditor en las diferentes pruebas de recorrido durante la fase de planeación.

En la revisión de los datos presupuestales durante la vigencia 2023, se tuvo en cuenta el manejo de certificados y registros presupuestales los cuales fueron generados en forma cronológica y conservando el consecutivo de los mismos, sin embargo, existe una observación con respecto al manual de funciones ya que la persona encargada de presupuesto es la que solicita y aprueba; sin que exista otro filtro de control dentro del procedimiento.

Las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2023 fueron revisadas durante el proceso auditor, considerando que los bienes y servicios se hubiesen recibido a satisfacción. Las cuentas por pagar fueron constituidas mediante resolución No. 144 del 29 de diciembre de 2023 por valor de \$951.205.096.19.

En cuanto al gasto de la entidad, la entidad Reconoce el déficit fiscal mediante Resolución No. 143 del 29 de diciembre de 2023 por valor de \$882.028.829.82

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

(Ochocientos Ochenta y Dos Millones Veintiocho Mil Ochocientos Veintinueve pesos con Ochenta y Dos centavos.

A continuación, se relacionan los gastos con mayor frecuencia y relevancia dentro de las revisiones adelantadas por el equipo auditor desde la fase de planeación; dentro de la ejecución de gastos presupuestal de la Personería Distrital de Buenaventura los rubros con mayor impacto en el desarrollo de las actividades de la entidad son los siguientes:

<i>Rubro</i>	<i>Inicial</i>	<i>Definitivo</i>
Sueldos Personales de Nómina	1.295.544.690.16	1.209.154.981.94
Combustibles Lubricantes y Llantas	14.437.500,00	21.437.500
<i>Viáticos funcionarios en comisión</i>	<i>12.000.000.00</i>	<i>32.000.000.00</i>

Fuente: Cierre fiscal de la vigencia 2023

En el caso del presupuesto de gasto la mayor parte de las disponibilidades sufrieron disminuciones durante la vigencia de ejecución. La entidad ha implementado medidas tendientes a la austeridad del gasto y con ello lograr avanzar y sostener en la actividad misional de la entidad, sin embargo, pese las medidas tomadas el déficit ha aumentado con el paso de cada año.

2.5.2. Opinión Limpia Vigencia 2023

En opinión de la Contraloría Distrital de Buenaventura, la Personería Distrital de Buenaventura, en el manejo del presupuesto actuó acorde a la normatividad que los rige, los mecanismos aplicados para la respectiva ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2023; van encaminados a la austeridad del gasto y cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad. Como resultado de la evaluación presupuestal de la vigencia 2023, La Contraloría Distrital de Buenaventura emite una opinión Limpia.

2.6. Concepto Sobre la Gestión Vigencia 2023

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Es así que la Contraloría Distrital de Buenaventura, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

2.6.1. Fundamento del Concepto

El resultado de la evaluación a la gestión contractual, es el producto de la verificación del cumplimiento, por parte de la entidad auditada, de los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y publicidad en la elaboración de los estudios previos, las modalidades de selección de los contratistas, los objetos contractuales, labores de supervisión e interventoría, especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos suscritos por la Personería Distrital de Buenaventura, objeto de la muestra durante la vigencia auditada.

En la evaluación contractual de la auditoría financiera y de gestión se incluyeron aspectos como, la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual (Principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad) en las diferentes etapas de la contratación.

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Personería Distrital de Buenaventura en cumplimiento de lo establecido en el aplicativo del SIA Observa de rendición, se determinó que la entidad celebró 12 contratos por un valor total de **\$167.792.120.58** (Ciento Sesenta y Siete Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ciento Veinte pesos con Cincuenta y Ocho centavos M.cte.)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

Contratación Personería Distrital de Buenaventura Vigencia 2023

Modalidad de Contratación	Cantidad	Valor
Mínima cuantía	4	39,328,466.58
Contratación Directa	8	128,463,654.00
Valor Total	12	167,792,120.58

Fuente: Plataforma de Rendición SIA Observa

Causal de Contrato	Cantidad	Valor
Arrendamiento y Adq. Inmueble	1	39,328,466.58
Mínima cuantía	4	39,328,466.58
Prestación de Serv. Profe	7	114,624,896.00
Valor Total	12	193,281,829.16

Fuente: Plataforma de Rendición SIA Observa

Tipo de Contrato	Cantidad	Valor
Apoyo en la Gestión	8	128,463,654.00
Suministros	4	39,328,466.58
Valor Total	12	167,792,120.58

Fuente: Plataforma de Rendición SIA Observa

Durante la vigencia 2023, la contratación de la Personería Distrital de Buenaventura, estuvo limitada por la situación financiera por la que atraviesa este órgano de control.

A continuación, se relaciona la muestra contractual tomada para realizar la Auditoría Financiera y de Gestión para la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia 2023.

**Descripción de la Muestra Contractual
Personería Distrital de Buenaventura Vigencia - 2023**

CONTRATO No.	CONTRATISTA
CA-001-2023	María Teresa Castro
CM-001-2023	GREEN HORIZON
CS-005-2023	SOAT- TODO RIESGO – CPS 004-2023
CS-002-2023	EMPASTADO- Pedro Quintana
CS-001-2023	Combustible- Servicentro
CPSP-001-2023	Diana Marcela Vasco
CPSP-003-2023	Damaris Valencia Franco
CPSP-006-2023	Diana Vasco Chávez
CS-004-2023 CPSP-003-2023	Aseguradora Solidario de Colombia
CPSP-005-2023	Wilmer Gamboa Lerma
CPSP-004-2023	Ángel Asprilla
CPSP-002-2023	Ángel Asprilla Vanegas

Fuente: Plataforma de Rendición SIA Observa – información del sujeto de control

La muestra de los expedientes para la revisión de la Auditoría Financiera y de Gestión corresponde al 100% de la ejecución contractual del sujeto de control

De la muestra seleccionada se realizó la verificación del cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad, economía entre otros, además se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la justificación del valor a contratar entre otros factores importes en el desarrollo de la ejecución contractual.

Una vez analizada la gestión contractual en la Personería Distrital de Buenaventura, se pudo constatar en la respectiva revisión que existen algunas debilidades, pero, sin embargo, la ejecución contractual del sujeto de control estuvo enmarcada dentro de la normatividad y el manual de contratación adoptado por la entidad.

Entre los casos evidenciados se encuentra las siguientes:

- ❖ En algunas carpetas contractuales se observan informes de supervisión de forma escueta y repetitivos.
- ❖ En algunos expedientes contractuales se evidencia que los documentos no son archivados en orden cronológico.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

- ❖ Los documentos constan de firmas escaneadas ilegibles lo cual no genera un grado de seguridad al momento de realizar las revisiones.
- ❖ La mayor parte de los documentos que soportan los expedientes contractuales se encuentran en copia.
- ❖ Se observó soportes de vigencias pasadas en los expedientes contractuales de la vigencia 2023

2.6.2. Opinión Favorable en la Inversión del Gasto Vigencia 2023

Favorable. La Contraloría Distrital de Buenaventura como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es favorable, teniendo en cuenta la evaluación de la gestión de la inversión y el gasto, así como la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios (Gestión Contractual). Con un resultado de 41.9% Desfavorable en la matriz de evaluación de la gestión fiscal. En la evaluación de la gestión contractual de la Personería Distrital de Buenaventura

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	86.7%	83.3%	25.5%	43.2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	92.3%	85.3%	44.4%		Favorable
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	92.2%	83.3%	85.3%	89.9%	53.9%	

Fuente: PT-12

2.7. Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, Contraloría Distrital de Buenaventura evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Distrital de Buenaventura

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

En la evaluación de los componentes del control interno se valoró el entorno de control, el proceso de valoración del riesgo por la entidad (*se identificaron 15 posibles riesgos*), los sistemas de información, incluidos los procesos de negocio relacionado, relevante para la información, las actividades de control relevantes para la auditoría y el seguimiento de los controles.

Finalmente, se desarrolló la evaluación de la efectividad de los controles internos, con el propósito de establecer si el Control es: “Efectivo”, “Con deficiencias” e “Ineficaz”, con base en los resultados de las pruebas de auditoría realizadas por el grupo de auditoría en la fase de ejecución, para lo cual se consideran los siguientes criterios: Si existe suficiente evidencia en la documentación de la utilización del control; si existen hallazgos o incorrecciones materiales con incidencia fiscal o importante, que afectan la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones.

Con los resultados de la evaluación del diseño, de los componentes y de la efectividad se obtiene la calificación global de la calidad y eficiencia de los controles internos que el ente auditado tiene implementados; es decir, se llega a la calificación del sistema, de acuerdo con rangos preestablecidos para asignar uno de tres conceptos: “Eficiente”, “Con deficiencias” o “Ineficiente


Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

En el desarrollo de la auditoría financiera y de gestión a la Personería Distrital de Buenaventura y en la identificación de todos los posibles riesgos, basados en las revisiones realizadas por el grupo auditor y teniendo en cuenta las auditorías de las vigencias pasadas la calificación del control fiscal interno obedece a un concepto de efectivo; tal como se muestra en el siguiente cuadro resultado del papel de trabajo PT-06 Matriz de Riesgos y Controles



TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
Riesgo combinado	ALTO
Efectividad de controles	EFICAZ
Resultado del CFI	EFFECTIVO

Fuente: Papel de Trabajo PT-06

 <p>CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>				
MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño de control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	SIN VALORES	0.5
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	ALTO	SIN VALORES	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	EFICAZ	EFFECTIVO

Fuente: Papel de Trabajo PT-06

Se identificaron las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa así:

Fortalezas

- Se cuenta con un manual de política contable que guíe el reconocimiento, medición, registro y control de los hechos económicos.
- Se tiene individualizados en la contabilidad los derechos y obligaciones de la entidad.
- Se tienen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable y presupuestal
- Se cuenta con un sistema contable y presupuestal software financiero Finanzas V6

Debilidades

- La entidad no tiene los procedimientos actualizados
- Las Actas de comité de sostenibilidad contable no cuenta con la información sobre las acciones y decisiones tomadas dentro de las reuniones.
- Las reuniones del área de contabilidad sólo se soportan con los ajustes, no existe un documento acta de reunión donde se pueda evidenciar la toma de decisiones y los responsables de las acciones que se ejecutan

2.8. Concepto Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

La Personería Distrital de Buenaventura, suscribió el Plan de mejoramiento producto de la auditoría financiera y de gestión a la vigencia 2023 mediante Cacci No 655 del 15 de junio de 2023. Dentro de este plan de mejoramiento se reportan acciones correctivas y preventivas en procura de la mejora de los procesos.

La Contraloría Distrital de Buenaventura realizó seguimiento a dichas acciones las cuales corresponden a los 4 hallazgos plasmados en el informe final de la auditoría financiera y de gestión a la vigencia 2022, del seguimiento realizado durante la etapa de planeación y ejecución de esta auditoría se concluye que la Personería Distrital de Buenaventura ha realizado y cumplido con las acciones plasmadas dentro del plan. En cuanto a las acciones 3 (*Deficiente supervisión contractual*) y 4 (*Inadecuado manejo documental y archivístico*) del plan de mejoramiento se otorgó una calificación de 1 en cuanto a la efectividad ya que se evidenciaron debilidades en las revisiones realizadas por el equipo auditor, sin embargo; se evidenciaron actividades por parte del equipo de la Personería que están encaminadas a todas las acciones del plan de mejoramiento y la mitigación del

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

riesgo de forma total; por lo cual la calificación al plan de mejoramiento con fecha de corte al 22 de marzo del 2023 es de **84.00 puntos**, con un concepto de **Cumple**

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	80.0	0.80	64.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	84.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT-03 Evaluación plan de mejoramiento

Art. 38 "Los planes de mejoramiento presentados por las entidades sujetas de control, no serán objeto de aprobación por parte de la Contraloría de Buenaventura. Dichos planes de mejoramiento cubrirán el periodo que adopten los sujetos de control en su formulación, dependiendo la complejidad de la acción correctiva" (...)

Art. 39 "Seguimiento plan de mejoramiento. El seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la Contraloría Distrital de Buenaventura, tiene como objeto establecer el grado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas, evidenciando mediante soportes de los cuales se dejará constancia en los respectivos papeles de trabajo" (...)

Art.40 "Método de evaluación. La Contraloría Distrital de Buenaventura evaluará el cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas de acuerdo a los parámetros establecidos en la matriz del Papel de Trabajo PT-03 Evaluación Plan de Mejoramiento.

La Suma de la ponderación de todos los mejoramientos y/o cambios, dará el valor total del plan de mejoramiento evaluado, el cual se verá en la matriz de evaluación del Plan de Mejoramiento"

(...)

En todo caso el sujeto de control fiscal deberá dar cumplimiento a los mejoramientos y/o cambios propuestos y deberá elaborar un nuevo plan de mejoramiento que incluya las acciones no cumplidas, cuyo plazo máximo no superará el 30% del inicialmente pactado.

2.9. Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta Vigencia 2023

La **PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** rindió la información solicitada dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Buenaventura mediante Resolución No. 0056 del 23 de marzo de 2021

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica y financieramente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una Calificación de 92.8 sobre 100 puntos.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de 92.8 sobre 100 puntos, observándose que La Personería Distrital de Buenaventura cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93.5	0.3	28.04
Calidad (veracidad)	91.3	0.6	54.78
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			92.8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Formato PT-26 Evaluación rendición de la cuenta

En el *Formato 02 A Formato de Caja menor*, se solicita rendir el resumen de los ingresos y gastos que se obtuvo durante la vigencia rendida; sin embargo, al momento de la revisión de este formato por el equipo auditor, se encontraba diligenciado con el valor anual aprobado para los gastos de caja menor de la vigencia 2023 del sujeto del control.

2.10. Fenecimiento de la Cuenta Fiscal Vigencia 2023

La Contraloría Distrital de Buenaventura como resultado de la Auditoría adelantada concluye que; **FENECE** la cuenta rendida por la **Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia fiscal 2023**, como resultado de la Opinión Financiera (Limpia o sin salvedades), la Opinión Presupuestal (Limpia o sin salvedades) y el Concepto sobre la gestión (Favorable), lo que arrojó una calificación consolidada de 93.9% tal como se muestra en la siguiente tabla:

CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN									
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL									
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100.0%			10.0%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%			10.0%	Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	86.7%	83.3%		25.5%	43.2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	92.3%		85.3%	44.4%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	92.2%	83.3%	85.3%	89.9%	53.9%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%			100.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0%			100.0%	0.0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			85.6%	83.3%	85.3%		93.9%
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO				EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	

Fuente: PT-12

2.11. Hallazgos de Auditoría Financiera y de Gestión a la Personería Distrital de Buenaventura - Vigencia 2023

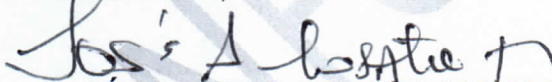
TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS (netos)	2	
2. SANCIONATORIOS	-	
3. DISCIPLINARIOS	-	
4. PENALES	-	
5. FISCALES	-	
TOTALES		

2.12. Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente Auditoría Financiera y de Gestión, la Personería Distrital de Buenaventura debe elaborar un Plan de Mejoramiento, el cual deberá ser presentado a la Contraloría Distrital de Buenaventura en medio físico y magnético, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 0056 del 23 de marzo de 2021.

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,



JOSÉ ALFREDO LOBATO MONSALVO
Contralor Distrital de Buenaventura

Proyectó: Sarli Yisela Angulo Orobio *Say*
Matilde Deyanira Hernández Vergara
Marisol Ponce Cabezas

Revisó: José Alfredo Lobato Monsalvo – Contralor Distrital *AL*
Claudia Marcela López Vargas – Directora Operativa de Control Fiscal

3. MUESTRA

La muestra seleccionada para la Auditoría Financiera y de Gestión a la Personería Distrital de Buenaventura, es acorde a los objetivos, materia a auditar y corresponde al total del universo de la contratación realizada y rendida en la plataforma de SIA Observa durante la vigencia 2023. Los contratos se evaluaron con sus respectivas adiciones y objeto contractual. Este procedimiento técnico define mediante la muestra con una base razonable para alcanzar conclusiones respecto al total de la población a partir de pruebas realizadas sobre una muestra estimada.

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	12
Error Muestral (E)	1%
Proporción de Éxito (P)	99%
Proporción de Fracaso (Q)	1%
Valor para Confianza (Z) (1)	2.32

(1) Si:	Z
Confianza el 99%	2.32
Confianza el 97.5%	1.96
Confianza el 95%	1.65
Confianza el 90%	1.28

Tamaño de Muestra	
Fórmula	12
Muestra Optima	6

↑

Fuente: PT-04 Aplicativo Muestreo - Contractual

Una vez el equipo auditor aplico el instrumento Papel de Trabajo PT 04-PF Aplicativo muestreo y estableció el tamaño de la muestra que se expone en la imagen anterior, el equipo auditor definió revisar la totalidad de la contratación ejecutada por la Personería Distrital durante la vigencia auditada la cual es de 12 contratos; la muestra se selecciona teniendo en cuenta y considerando la experticia de los auditores y los siguientes criterios:

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

- ❖ Contratos con mayor riesgo en la ejecución
- ❖ Contratos de mayor cuantía
- ❖ Contratos por frecuencia de contratista
- ❖ Contratos por objeto contractual
- ❖ Contratos por importancia o impacto en la comunidad
- ❖ Clasificación por proyectos de inversión
- ❖ De acuerdo al objetivo de la auditoría.

**Descripción de la Muestra Contractual
Personería Distrital de Buenaventura Vigencia - 2023**

CONTRATO No.	CONTRATISTA
CA-001-2023	María Teresa Castro
CM-001-2023	GREEN HORIZON
CS-005-2023	SOAT- TODO RIESGO – CPS 004-2023
CS-002-2023	EMPASTADO- Pedro Quintana
CS-001-2023	Combustible- Servicentro
CPSP-001-2023	Diana Marcela Vasco
CPSP-003-2023	Damaris Valencia Franco
CPSP-006-2023	Diana Vasco Chávez
CS-004-2023 CPSP-003-2023	Aseguradora Solidario de Colombia
CPSP-005-2023	Wilmer Gamboa Lerma
CPSP-004-2023	Ángel Asprilla
CPSP-002-2023	Ángel Asprilla Vanegas

Fuente: Plataforma de Rendición SIA Observa – información del sujeto de control

De la misma forma en que se calculó la muestra contractual, el equipo realizó el cálculo promedio de la muestra financiera y presupuestal.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

INGRESO DE PARAMETROS		Tamaño de Muestra
Tamaño de la Población (N)	215	Fórmula 69
Error Muestral (E)	5%	Muestra Optima 52
Proporción de Éxito (P)	95%	
Proporción de Fracaso (Q)	5%	
Valor para Confianza (Z) (1)	2.32	

(1) Si: Z

Confianza el 99%	2.32
Confianza el 97.5%	1.96
Confianza el 95%	1.65
Confianza el 90%	1.28

Fuente: PT-04 Aplicativo Muestreo - Financiera

Para esta muestra se tuvieron en cuenta los contratos ejecutados en la vigencia ya que poseen soportes contables, los pagos de nóminas realizados en la vigencia auditada, los pagos por conceptos de las diferentes estampillas, causaciones de las cuentas por pagar, causaciones de los reembolsos de caja menor, viáticos y demás comprobantes de egreso.

INGRESO DE PARAMETROS		Tamaño de Muestra
Tamaño de la Población (N)	218	Fórmula 70
Error Muestral (E)	5%	Muestra Optima 53
Proporción de Éxito (P)	95%	
Proporción de Fracaso (Q)	5%	
Valor para Confianza (Z) (1)	2.32	

(1) Si: Z

Confianza el 99%	2.32
Confianza el 97.5%	1.96
Confianza el 95%	1.65
Confianza el 90%	1.28

Fuente: PT-04 Aplicativo Muestreo - Presupuestal

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

En el caso del muestreo presupuestal se tuvieron en cuenta las Cuentas por pagar provisionada para el cierre de la vigencia 2023, resoluciones presupuestales, caja menor y viáticos lo que arrojó un universo de 218 documentos y una muestra óptima de 53 documentos.

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Personería Distrital de Buenaventura, no se presentaron denuncias fiscales que fueran incluidas en el proceso auditor.

INFORME FINAL



5. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

5.1. Macro Proceso Gestión Financiera

Dentro de las revisiones al Macro Proceso de la Gestión Financiera el equipo auditor no tuvo observaciones.

5.2. Macro Proceso Gestión Presupuestal

Hallazgo Administrativa No. 1 - Debilidades en la creación de la Caja Menor de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia 2023

Al realizar la revisión de la Caja Menor y los respectivos reembolsos de la Caja menor de la Personería Distrital de Buenaventura, Resolución No. 026 de 2023 del 08 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se aprueba la caja menor de la Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia 2023"; se observa que el documento de apertura de la caja menor de la personería no cumple con los requisitos necesarios y la normatividad del Decreto 2768 del 2012, en cuanto no indica los rubros presupuestales a utilizar y los topes correspondientes, no indica la finalidad y clase de gastos autorizados por cada rubro presupuestal conforme lo estipula *El Art. 2 del Decreto 2768 de 2012 De la Constitución. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia (...) en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se puedan realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.* Dicha situación se presenta por la aplicación diferente de la normatividad, falta de controles al interior de la entidad. Es deber de la entidad procurar los controles necesarios para el manejo adecuado de los recursos con el fin de no ocasionar la autorización y registros de gastos innecesarios, registros presupuestales y contables de los gastos realizados de forma errada, además de sobrepasar los topes asignados en las disponibilidades. Por lo anteriormente expuesto se configura **Hallazgo Administrativo.**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

Reembolso Caja Menor del 17 al 21 de marzo de 2023 \$617.873					Observaciones
Código	Nombre de Apropiación	%	Valor Anual	Mensual	
21020205	Comunicación y Transportes	10%	825,000	75,000	
21020205	Yenni García	Transporte urbano		8,000.00	
21020205	Servientrega	Remision documentos		13,000.00	
21020205	Marguien Asprilla	Transporte urbano		4,000.00	ingresado en la planilla como materiales y suministros
	total			25,000.00	
21020101	Materiales y Suministros	30%	2,475,000	225,000	
21020101	Grupo Mayorista	Batola		18,905	
21020101	Almacenes Merkamar	Aseo		44,006	
21020101	Comercializador	Papelería		10,000	
21020101	Aguas Renacer	Botellones de Agua		16,000	
21020101	Variedades Ego	Papelería		90,000	
21020101	Jorge Eliecer	Reparación Vehículo		140,000	Mantenimiento ingresado en Materiales y Sumin.
21020101	system copy	Recarga Tóner		40,000	
21020101	Copservir	Aseo		33,000	
21020101	Todo Tintas	Recarga Toner		150,000	Factura con enmendadura (Beneficio de Control Fiscal)
21020101	Aguas Renacer	Botellones de Agua		16,000	
21020101	Grupo Mayorista	Batola Blanco		18,962	La Factura está a nombre de un tercero (Beneficio de C.F.)
21020101	Aguas Renacer	Botellones de Agua		16,000	
	total			592,873.00	
TOTAL REEMBOLSO				617,873.00	

Fuente: Elaboración propia reembolsos de caja menor personería Distrital de Buenaventura

5.3. Gestión Contractual

Hallazgo Administrativa No. 2 - Inconsistencias en los soportes de ejecución del Contrato de Arrendamiento No. 001-2023

Al realizar la respectiva revisión contractual el equipo auditor pudo evidenciar que el documento de CERTIFICADO DE TRADICIÓN con Numero de Matrícula 372-10498, el cual consta de 13 anotaciones, donde en la anotación No. 13 se puede evidenciar que existe una HIPOTECA con cuantía indeterminada con Boleta Fiscal No. 109-08-1000632899 de fecha 21/08/2015, lo cual genera un riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

De igual manera se logró evidenciar que el Certificado de tradición presentado por la contratista se encuentra con una fecha de impresión del día 30 de septiembre de 2020 la cual NO es fecha actualizada para la etapa precontractual como se puede observar en la imagen anterior. Seguido a esto también se pudo evidenciar la falta de firmas del contratista en los documentos contractuales original generando una falta de revisión de documentos en la etapa precontractual y un posible riesgo a la hora de ejecutar el contrato y generar un detrimento patrimonial. Lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el efecto que este tipo de actividades puede generar al interior de la entidad configura **Hallazgo Administrativo**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRÍCULA INMOBILIARIA
Nit. Matrícula: 372-10498

Imprimos el 30 de Septiembre de 2020 a las 04:40:11 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

ANOTACIÓN: No 888 Fecha: 05-05-1980 Radicación: 10002
VALOR ACTO: \$0
Escripciones: 0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Fuero de derecho real de dominio):
A. SUPIERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACIÓN: No 889 Fecha: 05-05-1980 Radicación: 10002
VALOR ACTO: \$0
Escripciones: 0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Fuero de derecho real de dominio):
A. CASTRO HINESTROZA JULIO CESAR

ANOTACIÓN: No 890 Fecha: 05-05-1980 Radicación: 10002
VALOR ACTO: \$0
Escripciones: 0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Fuero de derecho real de dominio):
A. CASTRO HINESTROZA JULIO CESAR

ANOTACIÓN: No 891 Fecha: 05-05-1980 Radicación: 10002
VALOR ACTO: \$0
Escripciones: 0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Fuero de derecho real de dominio):
A. CASTRO HINESTROZA JULIO CESAR

Personería Distrital de Buenaventura
Nit. 800.093.372-5

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD piso 7 Teléfono 2416224
Email: personeria@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co

30-16-05 ACTA DE INICIO

CONTRATANTE	PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
CONTRATISTA	MARIA TERESA CASTRO GOMEZ C.C. 1.130.614.279 de Cali
OBJETO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL Y ALMACÉN DE LOS BIENES MUEBLES DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DURANTE LA VIGENCIA 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP-20230034 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 POR VALOR DE \$13.638.756,00
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$13.638.756)
PLAZO	LA DURACIÓN DEL CONTRATO ES DE DIEZ (10) MESES, COMENZANDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

En el Despacho de la Personería Distrital de Buenaventura el día quince (15) del Mes de Febrero de 2023, se Reunieron las señoras MARIA TERESA CASTRO GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.614.279 de Cali quien se denominará Contratista, la doctora YURY ELIZABETH VIVAS RIASCOS- Directora Administrativa y Financiera de la Personería Distrital de Buenaventura para dar inicio al objeto contractual dentro de los términos del contrato CA-001-2023, por las partes que en el intervinieron.

SUPERVISOR
YURY ELIZABETH VIVAS RIASCOS
Directora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA
MARIA TERESA CASTRO GOMEZ
C.C. 1.130.614.279 de Cali

Tus derechos, nuestro compromiso

Personería Distrital de Buenaventura
Nit. 800.093.372-5

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD piso 7 Teléfono 2416224
Email: personeria@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co

DECIMA SEXTA: INHABILIDADES Y INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. Si alguna de las partes contratista o contratante, sujeta a autorización escrita de EL CONTRATANTE, o si ello no fuera posible renunciará a su ejecución. DECIMA SEPTIMA: REGIMEN LEGAL Y JURISDICCION. El presente contrato está sometido en todo a la legislación colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa y se rige por las disposiciones civiles pertinentes, salvo en las materias reguladas particularmente por la Ley 80 de 1993 y los Decretos que la reglamentan. DECIMA OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. EL CONTRATANTE impondrá a EL CONTRATISTA, una sanción pecuniaria por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por incumplimiento por parte de este en la ejecución del contrato, que será deducida de los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. DECIMA NOVENA: PRORROGA. El presente contrato podrá ser prorrogado si ello fuere necesario, por el mismo término, previa autorización escrita del personero distrital y/o quien haga sus veces. Siempre y cuando se expida por parte del área de presupuesto el certificado de disponibilidad presupuestal. VIGESIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El presente contrato se cancelará según Certificado de Disponibilidad No. 20230034 del 03 de febrero de 2023 expedido por el área Administrativa y Financiera de la Personería Distrital de Buenaventura. VIGESIMA PRIMERA: SUPERVISION. La supervisión del presente contrato, estará a cargo del Personero Distrital o quien este designe, quien deberá certificar la labor realizada por el contratista. VIGESIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA no podrá celebrar conciliaciones dentro de ninguno de los procesos que se le encomiendan, GASTOS. Todos los gastos necesarios para la legalización del presente contrato, serán exclusivamente por cuenta de EL CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Buenaventura, a los catorce (14) días del mes de Febrero de 2023.

CONTRATANTE
EDWIN JAMES PATIÑO MINOTTA
Personero Distrital de Buenaventura — C.C. 1.130.614.279 de Cali

CONTRATISTA
MARIA TERESA CASTRO GOMEZ
Personero Distrital de Buenaventura — C.C. 1.130.614.279 de Cali

Firmado: Vivas - Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Espinosa - Asesor Jurídico
Aprobó: Espinosa - Personero Distrital

6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Este informe presenta el resultado consolidado de los beneficios del control fiscal, como producto de la gestión realizada en cumplimiento de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la **PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** Vigencia - 2023; por parte de la Contraloría Distrital de Buenaventura, incluida en el PVCFT de la vigencia 2024.

La clasificación de los beneficios del control fiscal es de tipo cuantitativo y cualitativo, como se relaciona a continuación:

- Beneficios cualitativos: son aquellos que no se miden en valores monetarios, pero que representan beneficio o mejoramiento en los procesos de las entidades sujetas a control.
- Beneficios cuantitativos: se dividen en 2 grupos, directos e indirectos.
 - Directos: tienen cuantificación monetaria, los ahorros corresponden a erogaciones dejadas de pagar por el sujeto de control y las recuperaciones conciernen a los dineros devueltos a la entidad auditada.
 - Indirectos: son acciones que no generan ahorros, recuperaciones, compensaciones, mitigaciones y otros mejoramientos por sí mismos, pero que indirectamente, apoyan, mejoran o incrementan actividades o procesos y que a su vez genera un impacto que se pueda cuantificar en la entidad auditada.

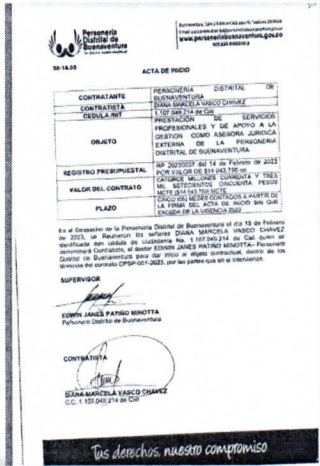

El equipo auditor realizó 4 beneficios de control dentro del proceso auditor a la Personería Distrital de Buenaventura., los cuales están enfocadas al manejo de la caja menor y corrección de documentos.

A continuación, se relacionan los beneficios de control realizados por el equipo auditor:

3 beneficios de Control Cualitativos
1 beneficio de Control Cuantitativos uno por recuperaciones por valor de \$480.262

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

BENEFICIO DE CONTROL FISCAL 1

VIGENCIA	2023
MODALIDAD AUDITORIA	Financiera y de Gestión
NOMBRE DEL SUJETO DE CONTROL/ AUDITADO	PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
ORIGEN	Revisión Contrato No. CPSP-001-2023
DESCRIPCION DEL ORIGEN	<p>En la revisión del Contrato No. CPSP-001-2023 se logró evidenciar que los documentos contractuales originales tales como CONTRATO y ACTA DE INICIO se encontraban sin la firma del Contratista</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
ACCIONES DEL SUJETO DECONTROL AUDITADO	Durante el proceso de ejecución la entidad realizó las acciones correspondientes y logro obtener la firma del contratista en los documentos contractuales.
TIPO DE BENEFICIO	Beneficio de Control fiscal – Cualificable
DESCRIPCION DEL BENEFICIO	Firma original del Contratista en los documentos Contractuales.
VALOR	NO APLICA
FECHA	12 de marzo de 2024
OBSERVACIONES	NINGUNA
FECHA DE APROBACION DEL BENEFICIO	12 de marzo de 2024
FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAUDIA MARCELA LÓPEZ VARGAS
CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal
AUDITOR	Marisol Ponce Cabezas


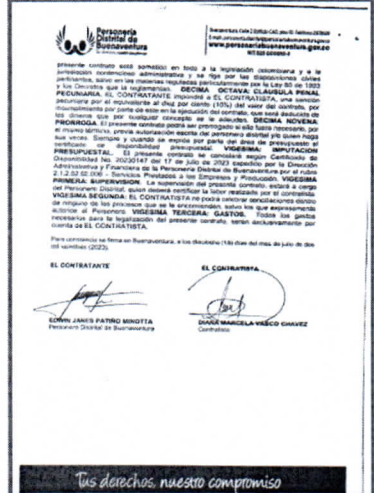
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

BENEFICIO DE CONTROL FISCAL 2

VIGENCIA AUDITADA	2023
MODALIDAD DE AUDITORÍA	Gestión y Financiera
NOMBRE DEL SUJETO DE CONTROL / AUDITADO	PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
ORIGEN	Pronunciamiento - Fiscal – Por incumplimiento de la Resolución No. 026 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba la caja menor de la Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia 2023"
DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	Teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución No. 026 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba la caja menor de la Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia 2023". En las Definiciones Capítulo II, se estipula que los gastos de caja menor de la Alcaldía Distrital deben de tener el carácter de urgente, además en el Capítulo III menciona algunas de las condiciones para la legalización, tales como, los documentos sean originales, se encuentren firmados por los acreedores con identificación del nombre y razón social, número de documento de identidad o NIT, objeto y cuantía de la factura entre otras, teniendo en cuenta lo anterior y lo plasmado en la resolución para el manejo de las cajas menores de la Personería Distrital de Buenaventura; se identificaron algunos vales en los reembolsos revisados por el equipo auditor que no cumplían con las características descrita, por tal razón se solicitó de manera inmediata la devolución de los mismos ya que los recursos de la caja menor fueron asignados sin tener en cuenta la normatividad.
ACCIONES DEL SUJETO DE CONTROL / AUDITADO	Teniendo en cuenta lo anterior el sujeto auditado realiza una charla y lectura de la normativa y realizan la respectiva devolución la cual equivale a un valor de \$480.262.
TIPO DE BENEFICIO	Cuantitativo – Por Recuperaciones
DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	Gestiones adelantadas por el sujeto auditado con el fin de aplicar la normatividad vigente y realizar las recuperaciones necesarias
VALOR	\$480.262
FECHA	Abril de 2023
OBSERVACIONES	
FECHA DE APROBACIÓN DEL BENEFICIO	03 de abril de 2023
FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAUDIA MARCELA LÓPEZ VARGAS
CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal
Líder Equipo de Auditoría	Sarli Yisela Angulo Orobio

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

BENEFICIO DE CONTROL FISCAL 3

VIGENCIA	2023
MODALIDAD AUDITORIA	Financiera y de Gestión
NOMBRE DEL SUJETO DE CONTROL/ AUDITADO	PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
ORIGEN	Revisión Contrato No. CPSP-006-2023
DESCRIPCION DEL ORIGEN	<p>En la revisión del Contrato No. CPSP-006-2023 se logró evidenciar que los documentos contractuales originales tales como CONTRATO y ACTA DE INICIO se encontraban sin la firma del Contratista</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
ACCIONES DEL SUJETO DECONTROL AUDITADO	Durante el proceso de ejecución la entidad realizó las acciones correspondientes y logro obtener la firma del contratista en los documentos contractuales.
TIPO DE BENEFICIO	Beneficio de Control fiscal – Cualificable
DESCRIPCION DEL BENEFICIO	Firma original del Contratista en los documentos Contractuales.
VALOR	NO APLICA
FECHA	12 de marzo de 2024
OBSERVACIONES	NINGUNA
FECHA DE APROBACION DEL BENEFICIO	12 de marzo de 2024
FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAUDIA MARCELA LÓPEZ VARGAS
CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal
AUDITOR	Marisol Ponce Cabezas

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

BENEFICIO DE CONTROL FISCAL 4

VIGENCIA AUDITADA	2023
MODALIDAD DE AUDITORÍA	Gestión y Financiera
NOMBRE DEL SUJETO DE CONTROL / AUDITADO	PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
ORIGEN	Pronunciamiento – Debilidades en el manejo de Caja Menor Resolución No. 026 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba la caja menor de la Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia 2023"
DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	Durante las revisiones adelantada por el equipo auditor con respecto a la caja menor se puedo evidenciar que la normatividad de las cajas menores no se lleva de acuerdo al Decreto 2768, ya que no se realiza el reconocimiento, que los documentos sean originales entre otras, art. 13 Decreto 2768 del 2012. La resolución de la caja menor estipula el reembolso hasta el 80% sin embargo, en el Decreto reglamentario se estipula el 70%. Dicha resolución no es clara ni acorde al decreto en mención.
ACCIONES DEL SUJETO DE CONTROL / AUDITADO	Teniendo en cuenta lo anterior el sujeto auditado realiza una charla y lectura de la normativa y se realiza interiorización del Decreto 2768 de 2012. Con el fin de manejar de formar optima los recursos asignados a la caja menor
TIPO DE BENEFICIO	Cualitativo
DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	Gestiones adelantadas por el sujeto auditado con el fin de aplicar la normatividad vigente y realizar las recuperaciones necesarias
VALOR	\$0
FECHA	Abril de 2023
OBSERVACIONES	
FECHA DE APROBACIÓN DEL BENEFICIO	03 de abril de 202
FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAUDIA MARCELA LÓPEZ VARGAS
CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal
Líder Equipo de Auditoría	Sarli Yisela Angulo Orobio

7. ANALISIS DE CONTRADICCIÓN

Observación Administrativa No. 1 - Debilidades en la creación de la Caja Menor de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia 2023.

Al realizar la revisión de la Caja Menor y los respectivos reembolsos de la Caja menor de la Personería Distrital de Buenaventura, Resolución No. 026 de 2023 del 08 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se aprueba la caja menor de la Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia 2023"; se observa que el documento de apertura de la caja menor de la personería no cumple con los requisitos necesarios y la normatividad del Decreto 2768 del 2012, en cuanto no indica los rubros presupuestales a utilizar y los topes correspondientes, no indica la finalidad y clase de gastos autorizados por cada rubro presupuestal conforme lo estipula *El Art. 2 del Decreto 2768 de 2012 De la Constitución. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia (...) en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se puedan realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.* Dicha situación se presenta por la aplicación diferente de la normatividad, falta de controles al interior de la entidad. Es deber de la entidad procurar los controles necesarios para el manejo adecuado de los recursos con el fin de no ocasionar la autorización y registros de gastos innecesarios, registros presupuestales y contables de los gastos realizados de forma errada, además de sobrepasar los topes asignados en las disponibilidades. Por lo anteriormente expuesto se configura **Observación Administrativa**.

Respuesta de la Entidad

La Resolución N.º 026 de 2023 del 08 de febrero de 2023 "Por medio el cual se aprueba la caja menor de la Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia 2023," expedida por nuestra entidad, SI cumple con los requisitos mínimo del *El art 2 del Decreto 2768 del 2012 de la Constitución las cajas menores se constituirán para cada vigencia en la que se indique la cuantía el responsable la finalidad y la clase de gastos que se puede realizar asimismo se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal,* lo que se observa por parte de la Personería es una situación de forma en cuanto a la elaboración del documento puesto que no redacta al detalle más amplio la finalidad, cumplimiento y rubros presupuestales, situación que ya se había detectado al interior de la entidad, por lo que los acciones de mejora ya fueron descritas e implementadas para la vigencia 2024, por lo cual se adjunta copia de la Resolución N°014 de 2024 del 08 de febrero de 2024 a fin de que se pueda verificar lo aquí expuesto.

Por lo anterior, se solicita al grupo auditor evaluar nuestra respuesta y proceder a retirar la observación.

Análisis Equipo Auditor

Una vez revisadas y analizados los argumentos enviados por el sujeto de control, el equipo auditor sostiene la observación toda vez que durante la etapa de ejecución de auditoría y en las revisiones adelantadas a la caja menor se identificaron algunas debilidades las cuales fueron impactadas de forma inmediata mediante beneficios de Control, tal como se muestra en el numeral 6 de éste informe; a pesar de estos se evidenciaron otras falencias que conllevan a una administración limitada recursos asignados a la caja menor de la entidad. Por tal razón se mantiene la observación y se configura un *Hallazgo Administrativo*, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la entidad.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA - 2023

Observación Administrativa No. 2 con presunta incidencia Disciplinaria - Inconsistencias en los soportes de ejecución del Contrato de Arrendamiento No. 001-2023

Al realizar la respectiva revisión contractual el equipo auditor pudo evidenciar que el documento de CERTIFICADO DE TRADICIÓN con Numero de Matrícula 372-10498, el cual consta de 13 anotaciones, donde en la anotación No. 13 se puede evidenciar que existe una HIPOTECA con cuantía indeterminada con Boleta Fiscal No. 109-08-1000632899 de fecha 21/08/2015, lo cual genera un riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

De igual manera se logró evidenciar que el Certificado de tradición presentado por la contratista se encuentra con una fecha de impresión del día 30 de septiembre de 2020 la cual NO es fecha actualizada para la etapa precontractual como se puede observar en la imagen anterior. Seguido a esto también se pudo evidenciar la falta de firmas del contratista en los documentos contractuales original generando una falta de revisión de documentos en la etapa precontractual y un posible riesgo a la hora de ejecutar el contrato y generar un detrimento patrimonial. Lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el efecto que este tipo de actividades puede generar al interior de la entidad configura **Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria tal por incumplimiento de los deberes propios del servidor público art. 38 ley 1952 y fiscal de acuerdo con el art. 6 ley 610.**

Respuesta de la Entidad

De conformidad con el código civil de Colombia, la hipoteca no restringen el goce, disfrute y usufructo del bien inmueble, por lo tanto, no existe falta al momento de la suscripción de contrato de arrendamiento, pues el contratista es dueño y titular real del bien así lo estipula el artículo 2432 del Código Civil el cual enuncia la hipoteca como un derecho de prenda constituido sobre inmuebles que ***no dejan por ello de pertenecer al deudor***, en ese orden de ideas el deudor, al seguir siendo dueño, continúa explotando el inmueble e incluso, con el fruto de esta explotación, puede cumplir la obligación u obligaciones que garantiza el gravamen hipotecario.

Así mismo, en la fase precontractual en análisis jurídico sobre las normas aplicables tales como la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007 ni el Decreto Único 1082 de 2015 no se advierte dentro de las mismas algún requerimiento que aplique a los contratos de arrendamiento de las entidades estatales, que excluya de la celebración de contratos de arrendamiento sobre inmuebles hipotecados. En ese sentido, la posibilidad de que las entidades estatales arrienden inmuebles sujetos a hipoteca está determinada por las normas generales que rigen el contrato de arrendamiento y la referida medida impuesta, que como se dijo no impide que el dueño pueda explotar el bien.

De otro lado, el contrato en su cláusula sexta estipula lo siguiente: **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a cumplir todas y cada una de las obligaciones surgidas del presente contrato en el siguiente aspecto

.... d) *Entregar el inmueble en óptimas condiciones de funcionamiento.*

f) *Facilitar el uso, gocé y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presenten durante la vigencia del contrato.*

g) *Garantizar el uso exclusivo del inmueble a la PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.*

h) Librar a la Personería de toda perturbación en el gocé del bien inmueble arrendado.

Con todo lo expuesto se da claridad que la entidad ha sido precavida al momento de la suscripción del contrato y sus acciones han sido encaminadas a la satisfacción de las necesidades de la Personería Distrital sin riesgo de menoscabo de los recursos públicos.

En cuanto a las firmas no originales se informó al grupo auditor que el contratista no reside en la ciudad de Buenaventura, por ello la Personería dio aplicación a la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales; constituyéndose así, el marco jurídico integral y general que autoriza el uso de los mensajes de datos en todas las actividades de los sectores público y privado, la norma en cita definió lo que se debe entender por mensaje de datos, indicando que se trata de la "información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el intercambio electrónico de datos (EDI), Internet, el correo electrónico, (...)", y de otra parte establece que "(...) Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del (...) Código de Procedimiento Civil" y persiste indicando que "En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original (...)"²

Por lo anterior, se solicita al grupo auditor evaluar nuestra respuesta y desvirtuar la incidencia disciplinaria, y retirar la observación

Análisis Equipo Auditor

Una vez analiza por el equipo auditor la respuesta enviada por el sujeto de control, se llega a la conclusión de desmontar la incidencia disciplinaria; sin embargo, se mantiene la observación administrativa, dado que es de suma obligatoriedad la revisión de los documentos en la etapa precontractual los cuales son requisitos habilitantes para poder suscribir contratos. Por lo anterior se configura en un *Hallazgo Administrativo*.

Observación Administrativa No. 3 – Debilidades en los Controles etapa precontractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 003-2023

Al realizar la respectiva revisión contractual el equipo auditor pudo evidenciar la falta de firmas del contratista en los documento contractuales original (Imagen 2,3); de igual manera se evidencio que el documento de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL se encuentra elaborado y dirigido a la misma persona y no cuenta con la firma o visto bueno del ordenador del gasto de la entidad como se puede observar en la (imagen 1) abajo presentada, esto se presenta por la continua falta de supervisión en la etapa precontractual, lo cual genera un presunta violación al principio de transparencia. Lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el efecto que este tipo de actividades puede generar al interior de la entidad configura **Observación Administrativa**.

² Ley 527 de 1999, art. 2, 10.

Respuesta de la Entidad

Con relación al documento de solicitud de disponibilidad presupuestal es importante recordar que la planta de cargos de nuestra entidad no cuenta con jefe de presupuesto, razón por la cual, este tipo de actividades son realizadas por el líder de la Dirección financiera con el visto bueno del ordenador del gasto, que para este caso por error involuntario en el proceso de verificación para la suscripción del contrato no refrenda la solicitud, pero esta se entiende por revisada, verificada y autorizada por conducta concluyente, toda vez que se procedió con el resto de las etapas contractuales.

En cuanto a las firmas no originales se informó al grupo auditor que el contratista no reside en la ciudad de Buenaventura, por ello la Personería dio aplicación a la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales; constituyéndose así, el marco jurídico integral y general que autoriza el uso de los mensajes de datos en todas las actividades de los sectores público y privado, la norma en cita definió lo que se debe entender por mensaje de datos, indicando que se trata de la "información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el intercambio electrónico de datos (EDI), Internet, el correo electrónico, (...)", y de otra parte establece que "(...) Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del (...) Código de Procedimiento Civil" y persiste indicando que "En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original (...)"³

Por lo anterior se solicita al grupo auditor evaluar nuestra respuesta y proceder a retirar la observación.

Análisis Equipo Auditor

Una vez revisadas por el equipo auditor las argumentaciones soportadas por la Personería Distrital de Buenaventura, el equipo auditor concluye que el sujeto de control aportó información suficiente, clara y precisa con respecto a la observación planteada. Por lo anterior el equipo auditor decide desvirtuar la observación No. 03 "– Debilidades en los Controles etapa precontractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 003-2023"

³ Ley 527 de 1999, art. 2, 10.

